



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Resolución Rectoral de 3 de septiembre de 2021 por la que revisados los RECURSOS presentados, se resuelve la CONCESION DE LAS BECAS DE COHESION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA Y DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA ESTUDIOS DE GRADO en el curso 2020/21, convocada por resolución de 30 de octubre de 2020 a los siguientes alumnos por el importe que se indica.

Revisados los recursos de reposición presentados, se resuelve conceder las becas de matrícula a los alumnos que se relacionan con indicación del importe correspondiente y se procede a las rectificaciones y/o revocaciones de oficio.

Concedidas:

N.I.F.	SOLICITANTE	ESTUDIOS	N.A.	N.E.	IMPORTE
76****02*	DÍAZ FERNÁNDEZ, ABRIL	Gº en Psicología	B	F	460,50

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 3 de septiembre de 2021

El Rector
P.D. de Resolución de 27 de marzo de 2020
(B.O.J.A. nº 64 de 2 de abril de 2020)
El Vicerrector de Estudiantes y Deporte
José Francisco Murillo Más

